



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 JUL 2009

Expte. N° 2.525/08

VISTO estas actuaciones y el Despacho N° 111/09 de la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el citado acto se autoriza a este Rectorado, a prorrogar, en idénticas condiciones, el contrato suscripto con la Prof. Graciela MILLER de ARECHAGA, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2009.

QUE el contrato suscripto con la Prof. MILLER fue aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1183-08 de fecha 19 de noviembre de 2008.

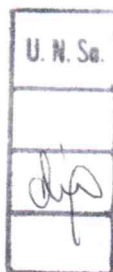
Por ello:

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Prof. Graciela Cristina MILLER de ARECHAGA, L.C. N° 5.144.504, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1183-08, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en las respectivas partidas presupuestarias de la COORDINACIÓN DE POSTGRADO y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0673-09